

## **Gobierno del Estado de Nayarit**

### **Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-18000-14-1606

1606-GB-GF

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado.

#### ***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Nayarit; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

#### ***Resultados***

##### **Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño**

**1.** Con la revisión del marco jurídico del estado de Nayarit, se determinó que en 2015 existieron elementos normativos para la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad, los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Constitución Política del Estado de Nayarit, artículos 38 y 133.
- Ley Orgánica del Poder ejecutivo del Estado de Nayarit, artículos 30, 31, 33, 34, 37, 67 y 68.
- Ley que crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit, artículos 1, 2, 8, 17, 18 y 19.
- Ley de Planeación del Estado de Nayarit, artículos 1, 3, 12 14, 19, 20 y 21.
- Ley de Presupuestación Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, artículos 44 y 45.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto, artículos 6, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18 y 19.
- Reglamento del COPLADE, artículos 44, 45 y 46
- Plan Estatal de Desarrollo 2011 -2017, Fracción 6.1.6, línea de Acción II.

- Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015, artículos 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81.
- Programa de Modernización de la Administración Pública Estatal 2011-2017.
- Manual de Procedimientos del Departamento de Evaluación; Secretaría de Evaluación, Programación y Presupuesto del Estado de Nayarit.
- Manual de Evaluación del Desempeño y Mejora de la Gestión.
- Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

De acuerdo con lo anterior, en la entidad federativa existe un marco jurídico que establece las bases sustantivas para el desarrollo del SED, incluida su vertiente del gasto federalizado

**2.** Con la revisión de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, se verificó que la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto del Gobierno del estado de Nayarit fue la encargada de coordinar la implementación de Sistema del Seguimiento y Evaluación del Desempeño en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

En ese año, al interior de la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto, la Dirección General de Planeación y Evaluación fue el área encargada de este proceso, mediante el Departamento de Evaluación. La Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto dispone de los recursos humanos y materiales suficientes para el desarrollo de sus actividades.

**3.** En 2015, para la implementación del SED respecto del Gasto Federalizado, el Gobierno del Estado mostró evidencia de que sus 42 dependencias y entidades de la administración pública centralizada y organismos públicos descentralizados, dispusieron de un área responsable de la materia de evaluación debidamente formalizada, cabe mencionar que si bien en todas las dependencias existe un área de planeación, que entre otras responsabilidades se encuentra el proceso de evaluación. Sólo en dos dependencias existe un área exclusiva para el tema de evaluación (“Secretaría de Planeación, programación y presupuesto” y “Servicios de Salud de Nayarit”).

La Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto del estado de Nayarit solicitó a 9 dependencias y entidades del Gobierno del Estado, vinculadas con los fondos evaluados en 2015, la designación de un enlace, con el fin de coordinar el desarrollo y seguimiento de las evaluaciones.

Asimismo, se presentó evidencia de contar con enlaces para la determinación de las MIR en los 86 programas presupuestarios de las 42 Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal del Estado de Nayarit.

**4.** Para orientar la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, incluida su vertiente del gasto federalizado, la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto del Gobierno del Estado de Nayarit no dispuso de un programa o estrategia que contenga, entre otros, los elementos siguientes: un diagnóstico sobre el avance que tiene la implementación del SED en su vertiente del gasto federalizado; objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del SED respecto de este gasto en la entidad.

No obstante lo anterior, en 2015, dentro del “Programa de Modernización de la Administración Pública Estatal 2011-2017”, cuya atención corresponde al Subcomité Especial

de Gestión Pública y Financiamiento, se definen las políticas públicas, objetivos, estrategias, líneas de acción, instrumentación e indicadores, por medio de los cuales se establecen las áreas de mejora y de oportunidad que se pretenden mejorar. También contiene un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en el tema de Gobernabilidad, en el que se observó la falta de un modelo de Evaluación del Desempeño, así como la falta de seguimiento y evaluación de diversos programas, por lo que se consideró como una prioridad del Gobierno Estatal y se integraron los programas y proyectos siguientes:

- Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Iniciativa de Ley para la Evaluación del Desempeño para Funcionarios del Poder Ejecutivo Estatal.
- Responsabilidad Gubernamental, Transparencia y Combate a la Corrupción.

No obstante lo anterior, no se presentaron elementos que permitan verificar su grado de avance, de acuerdo con los objetivos, estrategias, líneas de acción, instrumentación e indicadores establecidas y no se tiene evidencia de un reporte o documento donde contenga la información antes mencionada, que oriente el proceso de implementación y desarrollo del SED en la entidad.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Director General de Control y Auditoría Gubernamental, mediante el oficio número SCG/DGCAG/651/2016 del 14 de noviembre de 2016, presentó evidencia de una reunión del Subcomité Especial de Gestión Pública y Financiamiento celebrada el 7 de octubre de 2016, donde se acordaron puntos de mejora en el Programa de Modernización de la Administración Pública Estatal, así como nuevas líneas de acción; además de presentar el avance, los objetivos, estrategias y líneas de acción del PbR- SED. De acuerdo con lo anterior se solventa la observación.

**5.** El Gobierno del estado de Nayarit no presentó evidencia de que dispone de indicadores para medir el proceso de implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Director General de Control y Auditoría Gubernamental, mediante el oficio número SCG/DGCAG/651/2016 del 14 de noviembre de 2016, presentó los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el 2016, y los que se utilizarán en el 2017, con lo que se solventada la observación.

**6.** La Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto del Gobierno del estado de Nayarit, de acuerdo con la normativa de la entidad, es el área encargada de la coordinación con las dependencias estatales para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño; al respecto, la Dirección General de Planeación y Evaluación, de dicha Secretaría, mostró evidencia de la coordinación que existió con las áreas ejecutoras de los recursos de los fondos federales transferidos a la entidad, considerados en el Programa Anual de Evaluaciones 2015, que consiste en oficios de invitación a reuniones para la realización de las evaluaciones, correos electrónicos y atención de los avances de las evaluaciones.

### **Capacitación**

**7.** La Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto del Gobierno del estado de Nayarit presentó evidencia de que se impartieron 9 cursos y talleres de capacitación,

así como 4 asesorías a dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE), los cursos fueron los siguientes:

- Taller sobre la Metodología del PbR y MIR. Fue impartido por el INDETEC a 40 personas, de 23 dependencias y entidades del Gobierno Estatal.
- Gestión Pública para Resultados y Presupuestos con base en Resultados. Impartido por el INDETEC a 98 personas de 29 dependencias.
- Evaluación de Políticas y Programas Públicos, impartido por el INDETEC a 37 personas de 18 dependencias.
- Capacitación en POA y PbR. Impartido por el Departamento de Evaluación de la SPPP a 23 personas de 18 dependencias.
- Diplomado en línea "Presupuesto basado en Resultados (PbR)". Se impartió por SHCP–UNAM a 4 personas de 1 dependencias.
- Taller para la construcción de un sistema de indicadores para las entidades federativas. Impartido por el INEGI a 3 personas de 1 dependencia.
- Fondos Federales, Destino y Riesgo. Impartido por el Órgano de Fiscalización Superior, del cual no se dispone del número de participantes, ya que las listas se quedaron en poder del Órgano de Fiscalización Superior.
- SED-PbR (Sistema de Evaluación del Desempeño). Impartido por el Órgano de Fiscalización Superior, del cual no se dispone del número de participantes, ya que las listas se quedaron en poder del Órgano de Fiscalización Superior.
- Reformas Hacendarias en Materia de Gasto Federalizado en el Gasto 2015. Impartido por el Órgano de Fiscalización Superior, del cual no se dispone del número de participantes, ya que las listas se quedaron en poder del Órgano de Fiscalización Superior.
- 3 asesorías y apoyo en construcción de matriz de indicadores de resultados, impartidas por el Departamento de Evaluación de la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto a 11 participantes de 4 dependencias de la Administración Pública Estatal.
- Asesoría sobre el cálculo y registro de indicadores del SFU de la SHCP. Impartido por el Departamento de Evaluación de la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto a 24 participantes de 134 dependencias de la Administración Pública Estatal.

De acuerdo con lo anterior, el personal de las dependencias y entidades dispone de los conocimientos básicos para la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado.

#### **Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia**

8. El Gobierno del Estado de Nayarit formuló el Programa Anual de Evaluación 2015 (PAE), el cual está publicado en la página de internet de la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto. En éste se consideró la elaboración de 7 evaluaciones de Consistencia y Resultados; 2 evaluaciones de desempeño y orientación de los recursos, en total son 9 evaluaciones a los recursos federales transferidos de los fondos siguientes:

FONDOS Y PROGRAMAS DEL GASTO FEDERALIZADO INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE EVALUACIONES 2015  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2015

Tipo de Evaluación	Fondo o programa	Sub-fondo
Evaluación de Consistencia y Resultados.	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	Prestación de Servicios Educativos, y Formación de Maestros.
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación Tecnológica.
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación para Adultos.
	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Asistencia Social
	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Infraestructura Educativa (Básica, Media superior y superior).
Evaluación de Desempeño y Orientación de los Recursos	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	N/A
	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP)	N/A
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	N/A
	Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	N/A

**Fuente:** Programa Anual de Evaluaciones 2015.

N/A = No Aplica.

El PAE 2015 incluye la fundamentación jurídica Federal y Estatal; el Objetivo del Programa Anual; la importancia dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño; cómo funcionan dentro del Sistema la Matriz de Indicadores de Desempeño; los tipos de evaluaciones; el área responsable de coordinar el sistema; el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora; Costos; criterios de elegibilidad de los evaluadores; Sistema Integral de monitoreo evaluación; Difusión, Transparencia y Rendición de Cuentas; Cronograma de ejecución; y glosario de términos.

**9.** La Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto del Gobierno del estado de Nayarit, como Instancia Técnica de Evaluación en la entidad, elaboró los Términos de Referencia para las Evaluaciones de Consistencia y las evaluaciones de Desempeño del ejercicio fiscal 2014, en cuales forman parte del Plan Anual de Evaluaciones (PAE) y se realizaron de acuerdo a los Términos de Referencia específicos para este tipo de evaluaciones realizadas con los programas de los fondos federales considerados en el PAE 2015.

Los Términos de Referencia mencionados incluyen el objetivo de la evaluación; los temas de la evaluación estratégica (alcance); la metodología utilizada, así como los productos esperados, y son congruentes con los realizados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

#### **Realización y Alcance de las Evaluaciones**

**10.** Con la revisión de las evaluaciones proporcionadas por la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto del Gobierno del estado de Nayarit se constató que el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) realizó las 9 evaluaciones a los recursos federales transferidos consideradas en el Programa Anual de Evaluación 2015.

Asimismo se comprobó que el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) es una instancia externa al Gobierno del Estado de Yucatán, ya que es un organismo público del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, con más de 42 años de experiencia en materia de consultoría, capacitación, y asesoría en temas hacendarios, así como en la realización de estudios e investigaciones fiscales y en la generación y difusión relacionada con las finanzas públicas y la coordinación fiscal intergubernamental, por lo que dispone del reconocimiento y experiencia en la materia.

**11.** Con la revisión de las 9 evaluaciones realizadas en 2015 a los recursos de los fondos del gasto federalizado, se constató que 7 evaluaciones fueron de Consistencia y Resultados y 2 evaluaciones de Desempeño y Orientación de los Recursos, las cuales se corresponden con los tipos de evaluaciones establecidas en la normativa.

Asimismo, las 7 evaluaciones complementarias de consistencia y resultados, las 2 de desempeño y orientación de los recursos, fueron realizadas conforme lo establecido en los Términos de Referencia (TdR) realizados por la entidad. Adicionalmente, cabe señalar que la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto presentó evidencia del mecanismo de revisión de las evaluaciones, mediante el cual verificó su correspondencia con dichos TdR.

**12.** Con la revisión de las 9 evaluaciones realizadas en 2015 a los recursos de los fondos del gasto federalizado, se verificó que todas contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones derivadas de los resultados de la evaluación.

#### **Difusión de las Evaluaciones**

**13.** Con la revisión de la página de Internet de la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto del Estado de Nayarit se constató que están publicados los informes de las 9 evaluaciones realizadas en 2015 a los recursos federales transferidos, así como también el formato definido en el Anexo 1 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, emitida por el CONAC.

**14.** Con la revisión del Sistema del Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constató que ninguna de las 9 evaluaciones realizadas en 2015, a los fondos del gasto federalizado, fueron registradas en dicho sistema.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Director General de Control y Auditoría Gubernamental, mediante el oficio número SCG/DGCAG/651/2016 del 14 de noviembre de 2016, presentó evidencia de que subió al Sistema del Formato Único las evaluaciones del FASSA, FAM (Asistencia Social), FAETA (Educación Tecnológica), FAIS Estatal, FAFEF y el FAEB, además remitió el oficio número SPPP-DGEP-DE-019 /2016, por medio del cual el Secretario de Planeación, Programación y Presupuesto del Estado de Nayarit solicita a las coordinadoras de los fondos FASP, FAM (Infraestructura Educativa) y al FAETA (Educación para Adultos) que deben registrar su evaluación en el SFU, de acuerdo con lo anterior se solventa la observación.

### Cumplimiento de la entrega de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a la Entidad Federativa y de los indicadores de desempeño

15. Con la revisión de una muestra de 16 fondos y programas del gasto federalizado, respecto del cumplimiento de la entrega de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, mediante el Formato de Gestión de Proyectos, Formato de Avance Financiero y los Indicadores de Desempeño, se determinó lo siguiente:

#### CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES A LA SHCP

Fondo o Programa		Cuenta Pública 2015											
		Gestión de proyectos (trimestre)				Nivel Financiero (trimestre)				Indicadores de desempeño (trimestre)			
		1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
Ramo General 33													
	Servicios personales	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí*	Sí	No	No	No	N/A	N/A	No
	Gasto Corriente	N/A	N/A	N/A	N/A	*	Sí	No	No	N/A	N/A	N/A	N/A
FONE	Fondo de compensación	Sí	Sí	Sí	Sí	*	Sí	No	No	N/A	N/A	N/A	N/A
	Gasto de operación	Sí	Sí	Sí	Sí	*	No	No	No	N/A	N/A	N/A	N/A
FASSA		N/A	N/A	N/A	N/A	Si	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	Si**2
FAIS Entidades		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Si**1
	Asistencia Social	N/A	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
FAM	Infraestructura Educativa Básica	No	No	Sí	Sí	No	No	No	No	Si**10	N/A	N/A	No
	Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
	Educación Tecnológica	N/A	N/A	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	Si**5
FAETA	Educación para Adultos	N/A	N/A	N/A	N/A	No	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
FASP		Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No
FAFEF		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Convenios de Descentralización													
Ramo 4 - Gobernación													
	Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
	Programa Nacional de Prevención del Delito	N/A	N/A	N/A	N/A	No	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Ramo 11 - Secretaría de Educación Pública													
	Apoyos a centros y organizaciones de educación	N/A	N/A	N/A	Sí	No	No	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
	Programa Escuelas de Tiempo Completo	No	No	No	Sí	No	No	No	No	N/A	N/A	N/A	N/A
Ramo 12- Secretaría de Salud													
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	N/A	N/A	N/A	Sí	No	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
	Unidades Médicas Móviles	N/A	N/A	N/A	N/A	No	No	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Subsidios													
Ramo General 23													
	Fondo Metropolitano	No	No	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
	Proyectos de Desarrollo Regional	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A

Fondo o Programa	Gestión de proyectos (trimestre)				Nivel Financiero (trimestre)				Indicadores de desempeño (trimestre)			
	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
Contingencias Económicas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A

**Fuente:** Información proporcionada por el Gobierno del Estado.

(Sí) en el trimestre se entregó la totalidad de los indicadores.

(No) no reportó ningún indicador en el trimestre.

(Sí\*) Para el FONE no necesariamente se registró esta vertiente.

(Sí\*\*+ Núm.) Se refiere al número de indicadores no reportados en ese trimestre.

(N/A): No Aplica, ya que para estos programas no es necesario reportar ese Formato. En el caso de indicadores de desempeño no existen para esos programas.

De acuerdo con lo anterior, se presentaron incumplimientos en la entrega de algunos de los formatos del FONE, FAM en sus 3 vertientes, FAETA en Educación Tecnológica, FASP, FAFEF y el Programa Nacional de Prevención del Delito.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Director General de Control y Auditoría Gubernamental, mediante diversos oficios, presentó información que solventa la observación para el FAM, en su vertiente de “Asistencia Social”; FAETA en su vertiente de Educación Tecnológica; FONE, Gasto Corriente; asimismo, remitió argumentaciones sobre la falta de entrega de los informes trimestrales del FAFEF, FAM Infraestructura Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, la cual no es suficiente; por lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Gobierno del estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio número SCG/DGCAG/712/2016 del 23 de diciembre de 2016, presentó el oficio SPPP-DGPE-DE-056/2016 dirigido a las dependencias y entidades federativas del Gobierno del Estado, con el que se les solicita a los ejecutores de los fondos y programas del gasto federalizado, que efectúen o gestionen la captura de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, en los módulos del SFU. De acuerdo a lo anterior se solventa la observación.

#### **Indicadores de desempeño: Utilización de los indicadores en las evaluaciones y calidad de la información para su determinación**

**16.** Con la revisión de las 9 evaluaciones realizadas a los recursos del gasto federalizado se constató que el Gobierno del estado de Nayarit dispone de los indicadores de desempeño para medir los resultados de la gestión de los recursos federales transferidos, y como resultado de las evaluaciones se observó que en los fondos FAEB, FASP, FAETA-Tecnológica y FAM-Asistencia Social, algunos de los indicadores no tenía línea basal, o no capturaron la meta del indicador, por lo que no se puede obtener un resultado adecuado del indicador y apoyar su seguimiento y evaluación de los recursos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Director General de Control y Auditoría Gubernamental, mediante el oficio número SCG/DGCAG/671/2016 del 28 de noviembre de 2016, presentó evidencia de los indicadores del FONE 2015, cuyos



resultados son coherentes y completos para apoyar la evaluación de los recursos, con lo que se solventa la información para este fond.

De igual manera mediante el oficio SCG/DGCAG/659/2016 se presentó la información para los indicadores del FAM asistencia social, FAETA educación Tecnológica y para el FASP, referente a la Cuenta Pública del 2015, con lo que se solventa la información.

**17.** Para verificar la calidad de la información reportada por el Gobierno del Estado de Yucatán sobre los indicadores de desempeño que forman parte de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados, enviados a la SHCP, durante el ejercicio fiscal 2015, se seleccionaron 5 indicadores, de los cuales 1 es del FONE, 2 del FASSA y 2 del FASP. Al respecto, con el análisis de la información proporcionada se determinó lo siguiente:

ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA EN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO A LA SHCP  
CUENTA PÚBLICA 2015

Fondo	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de Medida Metas y Alcance al cuatro trimestre de 2015	Análisis de la Calidad
FONE	Porcentaje de Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE))	Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN)	Unidad de Medida: Porcentaje  Meta: 91  Realizado en el periodo: 94  Avance: 103.3	Para la generación de la información para el cálculo del indicador los SEPEN presentaron lo siguiente:  La Dirección de Estadísticas Educativas (DEE) de la Secretaría de Educación Pública envía a las entidades federativas los cuestionarios, así como el catálogo de Centros de Trabajo (CCT) y el de Integración Territorial (CIT); después de este proceso la DEE pone en operación el Sistema de Captura de Educación Inicial, Especial y Básica, vía Internet (SCIEBI) para que cada escuela capture la información de la estadística 911; para realizar esta operación el departamento de estadísticas del estado da asesoría directamente a los usuarios, y al mismo tiempo monitorea los avances de captura mediante el sistema; después se valida internamente y pasa a una segunda validación del departamento de estadísticas del estado; por último esta información la concentra la Dirección Estatal de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGGyEE). Posteriormente se registra en el Sistema del Formato Único (SFU), y se envía para la validación de la Secretaría de Administración y finanzas, y posteriormente a validación de la SHCP.  El Gobierno del Estado, mediante los SEPEN envió la memoria de cálculo del indicador de desempeño, la cual coincide con la información reportada en el SFU. Cabe señalar que también entregó el flujograma de actividades, las cuales corresponden con las actividades descritas por los SEPEN.

		Unidad de Medida: Otra	Los Servicios de Salud de Nayarit proporcionaron la información sobre la integración, captura y validación de los registros administrativos, conforme a lo siguiente:
		Meta: 33.5	Lineamientos para la Revisión y Actualización de metas, mejoras, calendarización y seguimiento de la matriz de indicadores para resultados de los programas presupuestarios 2015.
		Realizada en el periodo: 35.5	Cuando se registra una defunción:
Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social	Servicios de Salud de Nayarit (SSN)	Avance: 105.97	<ul style="list-style-type: none"> <li>La fuente primaria son los certificados de defunción emitidos por las unidades de salud.</li> <li>Se realiza una concentración y validación de los certificados de defunción por el personal de estadísticas de las Coordinaciones Municipales de Salud y Jurisdicciones Sanitarias.</li> <li>Se capturan en el sistema Epidemiológico y Estadístico de Defunciones (SEED) de la DGIS.</li> <li>Se realiza una búsqueda intencionada y en caso de ser necesario se efectúa una reclasificación de muertes maternas (BIRMM) por el área de estadísticas de la Dirección de Planeación y el Departamento de Salud Reproductiva de la Dirección de Servicios de Salud.</li> <li>Consulta de número de muertes maternas (por residencia) en el año y número de nacidos vivos (por residencia) en la página web <a href="http://www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos">www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos</a></li> <li>Se capturó en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda con fecha límite del 15 de enero de 2016.</li> <li>Validación por la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto del Estado.</li> </ul>
FASSA		Unidad de Medida: Porcentaje	Nacidos vivos
		Meta: 98.67	<ul style="list-style-type: none"> <li>La fuente primaria son los certificados de nacimiento expedidos por las unidades de salud.</li> <li>Se concentran y validan por el personal de estadísticas de las coordinaciones municipales de salud y jurisdicciones sanitarias.</li> <li>Se realiza la consulta del número de nacidos vivos (por ocurrencia) de madres sin seguridad social atendidos por personal médico en el año y el número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social, en la página web <a href="http://www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos">www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos</a></li> <li>Por último se captura en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda con fecha límite del 15 de enero de 2016.</li> </ul>
Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	Servicios de Salud de Nayarit (SSN)	Realizado en el periodo: 98.8	Además se presentó el flujograma que corresponde con la descripción de los procesos y la memoria de cálculo, la cual corresponde con los datos publicados en el SFU.
		Avance: 100.13	

<p>Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa</p>	<p>Sistema Estatal de Seguridad Pública Nayarit. (SESP)</p>	<p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta: 100.00</p> <p>Realizado en el periodo: 99.9</p> <p>Avance: 99.9</p>	<p>El Sistema Estatal de Seguridad Pública de Nayarit presentó evidencia del mecanismo para la generación, recopilación, verificación, validación y procesamiento de la información para el cálculo del indicador, mediante el proceso siguiente:</p> <p><b>Centro Estatal de Control de Confianza:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Centro Estatal de Información remite al Centro Estatal de Control y Confianza, el estado de fuerza del que dispone la entidad, mismo que se obtiene del Registro Nacional de Seguridad Pública.</li> <li>• Se realiza un cruce de información con la base de datos del Centro Estatal de Control de Confianza, con el fin de detectar las evaluaciones que perderán vigencia o elementos que se encuentran pendientes de evaluar.</li> <li>• Una vez detectados, se realiza la programación anual de evaluaciones.</li> <li>• Se informa a las corporaciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de las evaluaciones pendientes o que perderán vigencia respecto del personal que se encuentra adscrito a ellas.</li> <li>• Las corporaciones realizan las solicitudes de evaluaciones correspondientes.</li> <li>• El Centro Estatal de Control de Confianza realiza el proceso de evaluación y emite un resultado.</li> <li>• Los resultados de las evaluaciones se envían a las corporaciones y se alimentan las bases de datos.</li> <li>• Una vez que se realiza lo anterior, se obtiene el indicador.</li> <li>• Después se emite un oficio a la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</li> </ul>
<p>FASP</p>	<p>Sistema Estatal de Seguridad Pública Nayarit. (SESP)</p>	<p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta: 100.00</p> <p>Realizado en el periodo: 96.4</p> <p>Alcance: 96.4</p>	<p>Asimismo, se presentó el proceso para el indicador relacionado con los elementos que reciben capacitación con recursos del FASP:</p> <p>Los planes y programas deberán contener los elementos metodológicos establecidos en los modelos de profesionalización señalados en los acuerdos, criterios y programas rectores de profesionalización aprobados por el consejo nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La ficha de validación es la síntesis del contenido temático de los programas de capacitación, formación o instrucción, en cumplimiento de los Programas Rectores de Profesionalización y los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública.</li> <li>• Solicitar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVyS) la validación de los programas de capacitación con 15 días hábiles previos a su inicio y de manera oficial.</li> <li>• La Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT) realiza una revisión de los contenidos de los programas de capacitación.</li> <li>• La DGAT envía la validación y también puede enviar los comentarios necesarios para que sean atendidos antes de iniciar el curso de capacitación.</li> </ul> <p>Después se presenta el proceso de verificación y seguimiento de la capacitación, el cual es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se supervisa el cumplimiento de las metas en materia de capacitación.</li> </ol>

2. Se aplica el proceso de desarrollo de los cursos en la entidad.
3. Al término del curso se entregan constancias.
4. Se remite al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) el listado del personal que asistió a los cursos de capacitación.
5. Se presenta un análisis de cumplimiento de las metas establecidas en las fichas de validación.
6. Se llenan las fichas de verificación y el formato de cumplimiento de metas.
7. La ficha de verificación y el formato de cumplimiento de metas se remiten a la DGVyS y a la DGAT.
8. Se solicita el reporte trimestral a la entidad.
9. La entidad federativa, por medio de la Academia Estatal de Seguridad Pública (AESP) entrega el reporte trimestral y es subido al Sistema del Formato Único.

Se presentaron los flujogramas de los dos indicadores, pero no se presentó una memoria de cálculo para cada uno de ellos; sin embargo, presentaron la evidencia del formato que les fue enviado por el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública donde registran la información y así obtienen los resultados de los indicadores. Cabe mencionar que éstas coinciden con la información reportada en el SFU.

---

**Fuente:** Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

De acuerdo con lo anterior, se verificó que el Gobierno del Estado dispone de mecanismos para la recopilación, procesamiento y análisis de la información de los indicadores revisados a los tres fondos del Ramo General 33.

### **Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones**

**18.** El Gobierno del Estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto, formuló el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestales de la Administración Pública Estatal, en el cual se describe el marco jurídico federal y estatal con el cual se fundamenta el seguimiento a los ASM, además de formar parte del ciclo del Sistema Estatal de Evaluación.

También define el proceso de seguimiento; cómo se deberán de identificar las fuentes de información; realizar el análisis y clasificación de los ASM; también describe como deberán de realizarse los instrumentos de trabajo para el seguimiento de los ASM; y su difusión.

Asimismo, contempla los anexos siguientes:

- Anexo A: Esquema del proceso para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones externas de los programas estatales.
- Anexo B: Documento de Trabajo.
- Anexo C: Avances al Documento de Trabajo.
- Anexo D: Documento Institucional.
- Anexo E: Avance del Documento Institucional.

Cabe señalar que el mecanismo diseñado e implementado por el Gobierno del estado de Nayarit fue retomado del mecanismo federal realizado por la SHCP, la SFP y el CONEVAL.

Al momento de la auditoría, los ASM y derivados de las evaluaciones correspondiente al PAE 2015, aún se encontraban en proceso de atención.

**19.** El Gobierno del estado de Nayarit no dispuso de elementos para verificar la operación del Mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora en el ejercicio 2015, ya que en el ejercicio 2014 no se realizaron evaluaciones a las cuales se diera seguimiento en 2015, y las derivadas del PAE 2015, a la fecha de la auditoría se encontraban en proceso de atención. Por otra parte, respecto de los fondos del gasto federalizado evaluados en 2013 (FISE y FAFEF), no se presentó evidencia de que las dependencias y entidades ejecutoras de los recursos, elaboraron el documento de posición institucional, ni de la clasificación de los ASM de acuerdo con los tipos de actores involucrados (específicos, institucionales, interinstitucionales, e intergubernamentales) y por su nivel de prioridad; asimismo, tampoco realizaron el “Documento de Trabajo” y el “Documento Institucional” para la atención de los ASM, de acuerdo con el tipo de actores involucrados.

Además, no presentaron evidencia de remitir a la dependencia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad Federativa, los ASM, clasificados por tipo de actor involucrado, así como el Documento de Posición Institucional, el Documento de Trabajo y el Documento Institucional.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Director General de Control y Auditoría Gubernamental, mediante el oficio número SCG/DGCAG/651/2016 del 14 de noviembre de 2016, presentó información mediante la cual se solicitó a los titulares de las dependencias coordinadoras de los fondos del Ramo General 33 la entrega de los documentos que no han sido remitida al área coordinadora del SED, a saber, documentos de posición institucional, las clasificaciones de los ASM, los documento de trabajo y los documentos de avance de los documentos de trabajo; de acuerdo con lo anterior se solventa la observación.

**20.** El Gobierno del estado de Nayarit, por medio de las dependencias y entidades de la administración pública estatal responsables de los fondos del gasto federalizado evaluados en 2013 (FISE y FAFEF), no presentó evidencias de realizar el seguimiento de las recomendaciones derivadas de los ASM, clasificarlos por tipo de actor involucrado en específicos, institucionales, interinstitucional e intergubernamental; y que entregaron a la dependencia coordinadora del SED en la entidad federativa el “Avance del Documento de Trabajo” y el “Avance del Documento Institucional”.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Director General de Control y Auditoría Gubernamental, mediante el oficio número SCG/DGCAG/651/2016 del 14 de noviembre de 2016, presentó información en la que se solicitó a los titulares de las dependencias coordinadoras de los fondos del Ramo General 33 la entrega de la información que no ha sido remitida al área coordinadora del SED referente a los avances de los documentos de trabajo, con lo que se solventa la observación.

**21.** El Gobierno del estado de Nayarit no dispone de un Sistema Informático que apoye en el desarrollo de las actividades relacionadas con los ASM, entre las dependencias y entidades responsables de realizar su seguimiento y el área Coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Director General de Control y Auditoría Gubernamental, mediante el oficio número SCG/DGCAG/651/2016 del 14 de noviembre de 2016, presentó evidencia sobre la creación de un Sistema Informático que apoye el desarrollo de las actividades relacionadas con los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con lo que se solventa la observación.

**22.** El Gobierno del Estado de Nayarit no dio a conocer por medio de su página de internet los documentos de trabajo de sus fondos y programas, el documento institucional así como sus avances y el documento de posición institucional, en el mismo espacio que los informes y las evaluaciones.

Cabe mencionar que está publicado un resumen de las acciones que se han emprendido para dar respuesta a los ASM, así como su avance y cumplimiento de las metas establecidas; sin embargo, no se dispone de los documentos de posición institucional, ni de la clasificación de los ASM.

El Gobierno del estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio SCG/DGCAG/712/2016, presentó la minuta de una reunión de trabajo, donde se acordó que en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de recibir las evaluaciones externas se deberán de publicar en su página de internet en el mismo espacio que los informes los resultados de las evaluaciones, los términos de referencia (TdR), el documento de posición institucional, la clasificación de los ASM (por tema, por actor involucrado y por nivel de prioridad), el documento de trabajo, el documento de avance de los documentos de trabajo y el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones. Con lo cual se considera solventada la observación.

#### **Utilización de los resultados de las evaluaciones**

**23.** La Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto del Estado de Nayarit, coordinadora del SED en la entidad, no proporcionó evidencia de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de gestión de los fondos evaluados, que manifieste asimismo el impacto de las mismas en la mejora de su operación y resultados.

Al respecto, cabe destacar que de acuerdo con el Índice de Desempeño de la Gestión de Gasto Federalizado elaborado por la Auditoría Superior Federación, con base en los resultados de las auditorías realizadas a ese gasto, el estado de Nayarit se ubicó en el lugar número 7 en la Cuenta Pública 2013 y en el 9 en la Cuenta Pública 2014, en donde el lugar número 1 se considera la entidad con mejores resultados.

Asimismo, se percibe el esfuerzo institucional y metodológico que realiza el Gobierno del Estado en materia del SED; no obstante existen algunas insuficiencias en los resultados de la gestión del gasto federalizado, lo que manifiesta que no existe una vinculación adecuada entre el SED y el proceso de operación y manejo de los recursos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director General de Control y Auditoría Gubernamental, mediante el oficio SCG/DGCAG/651/2016 del 14 de Noviembre de 2016, presentó información en la que se solicitó a los titulares de las dependencias coordinadoras de los fondos del Ramo General 33 la designación de un enlace institucional para la atención oportuna de los ASM por implementarse; no obstante, la información no se relaciona con la vinculación de los

resultados de las evaluaciones con la gestión de los recursos del gasto federalizado, por lo que no se solventa la observación.

El Gobierno del estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio número SCG/DGCAG/712/2016 del 23 de diciembre de 2016, presentó una minuta de trabajo del 16 de diciembre de 2016 en donde se establece en el compromiso de que las dependencias coordinadoras de los fondos del Ramo General 33, llevarán a cabo las acciones de vinculación en materia de planeación, programación, operación, ejecución de los fondos y programas del gasto federalizado con los resultados de las evaluaciones, con el fin de que la gestión de estos recursos se lleve de manera más eficiente y eficaz. Con lo anteriormente expuesto se solventa la observación.

### **Balance General**

**24.** De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos aplicados se determinó que existen avances en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Nayarit y también áreas de mejora.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las fortalezas y debilidades en el desarrollo del SED en la entidad federativa, cabe señalar que en 2015, el estado de Nayarit recibió recursos por 13,958.3 millones de pesos mediante 82 fondos y programas del gasto federalizado programable.

Igualmente, en el ejercicio 2014, se transfirieron a la entidad 12,813.4 millones de pesos del gasto federalizado programable, recursos que fueron objeto de las evaluaciones realizadas en 2015.

En ese contexto, en el Programa Anual de Evaluaciones 2015 se consideró únicamente la revisión de 7 fondos; si bien se consideraron los fondos con mayor asignación no se incorporó al PAE un significativo número de programas del gasto federalizado.

En ese contexto, respecto a la implantación y operación del SED se determinaron las fortalezas y áreas de mejora que se mencionan a continuación:

#### **FORTALEZAS:**

- El Gobierno de Estado dispone de un marco jurídico que apoya y regula la operación del SED.
- Dispone de una instancia de evaluación debidamente formalizada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, que en 2015 fue la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto del Gobierno del estado de Nayarit, la cual además dispuso del personal necesario y capacitado en la materia para el desarrollo de sus actividades.
- El Gobierno del Estado presentó evidencia de que en sus 42 dependencias y entidades de la administración pública estatal se dispone de un área responsable de la materia de evaluación.
- La Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto del Gobierno del estado de Nayarit dispuso en 2015 de mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades evaluadas, para verificar el desarrollo del SED en la entidad.

- Se capacitó a los servidores públicos del Gobierno del Estado en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- El Gobierno del Estado dispuso en 2015, de un Programa Anual de Evaluación el cual consideró la realización de 9 evaluaciones a programas presupuestarios financiados con 7 fondos federales del Ramo General 33.
- Se elaboraron los Términos de Referencia para las evaluaciones de “Consistencia y resultados” y las evaluaciones de “Desempeño y Orientación de los Recursos”, las cuales corresponden con las realizadas por el CONEVAL.
- Las 9 evaluaciones consideradas en el PAE fueron realizadas por el INDETEC, que es una instancia técnica independiente, con experiencia y reconocimiento en la materia.
- Las evaluaciones fueron realizadas conforme lo establecido en los Términos de Referencia.
- Se incluyó en las 9 evaluaciones un apartado con el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como con las recomendaciones derivadas de los resultados de la evaluación.
- Las 9 evaluaciones, así como el Anexo 1 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, emitida por el CONAC, fueron publicados en la página de internet del Gobierno del Estado.
- el Gobierno del Estado dispone de mecanismos para la recopilación, procesamiento y análisis de la información de los indicadores revisados a los tres fondos analizados del Ramo General 33.
- Se tiene definido un Mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), el cual está alineado con el Federal.

#### **ÁREAS DE MEJORA:**

- Se dispone de un programa de trabajo que incluye objetivos, estrategia, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del SED, sin embargo no se presentó evidencia de los resultados y avances obtenidos en la materia.
- No se dispone de un Matriz de Indicadores de Resultados que permiten medir el proceso de implementación y operación del SED en la entidad.
- No se reportaron en el Sistema del Formato Único (SFU) de la SHCP ninguna de las 9 evaluaciones realizadas en el 2015.
- No se reportaron en el Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP, algunos de los informes trimestrales de 6 de los 16 fondos y programas revisados.
- Como resultado de las evaluaciones se observó que en los fondos FAEB, FASP, FAETA-Tecnológica y FAM-Asistencia Social, algunos de los indicadores no tenían línea basal, o no capturaron la meta del indicador, por lo que no se puede obtener un resultado adecuado del indicador y así poder realizar un eficiente seguimiento y evaluación de los recursos.
- No se tiene evidencia de la formulación del Documento de Posición Institucional, ni de la clasificación de los ASM de acuerdo con los tipos de actores involucrados (específicos, institucionales, interinstitucionales, e



intergubernamentales) y por su nivel de prioridad; asimismo, tampoco de que elaboraron el “Documento de trabajo” y el “Documento institucional” para la atención de los ASM.

- No presentaron evidencias de realizar el seguimiento de las recomendaciones derivadas de los ASM, clasificarlos por tipo de actor involucrado en específicos, institucionales, interinstitucional e intergubernamental; y que entregaron a la dependencia coordinadora del SED en la entidad federativa el “Avance del Documento de Trabajo” y el “Avance del Documento Institucional”.
- No se dispone de un Sistema Informático que ayude al desarrollo de las actividades relacionadas con los ASM.
- No se dio a conocer por medio de su página de internet los documentos de trabajo de sus fondos y programas, el documento institucional así como sus avances y el documento de posición institucional, en el mismo espacio que los informes y las evaluaciones.
- No existe una adecuada vinculación entre los resultados de las evaluaciones realizadas en los fondos con el proceso de gestión del gasto federalizado.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño de la SHCP, el Gobierno del Estado de Nayarit obtuvo una calificación de 78.5% en el Índice General de Avance en PbR-SED Entidades Federativas 2016, del 100% posible de obtener, lo que lo coloca en un nivel denominado Avance Mayor; cabe mencionar que los resultados obtenidos en la revisión realizada, respecto del gasto federalizado, reflejan en general los resultados obtenidos en dicho índice, si bien existen áreas de mejora que fueron señaladas en los resultados correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit presenta un avance en el diseño jurídico, y metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como en su implementación; sin embargo, existen áreas de mejora que se deben atender.

El Gobierno del estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio SCG/DGCAG/712/2016 del 23 de diciembre de 2016, presentó una minuta de reunión con las diferentes dependencias y entidades del Gobierno del Estado, en la que se definieron acuerdos para fortalecer los mecanismos de coordinación y procedimientos oficiales que señalan las normas del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad, con lo que se solventa lo observado.

### **Consecuencias Sociales**

Las insuficiencias determinadas en la implementación de la estrategia de contraloría social en los entes fiscalizados, no permitieron que la participación de los beneficiarios de las obras y acciones, organizados en comités de contraloría social, tuviera la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de los objetivos de los programas con los cuales se vinculan, vigilar y dar seguimiento a su gestión y resultados, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance que tiene el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Nayarit, ya que es fundamental en la estrategia para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa y el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas que financian el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presenta áreas de mejora, entre las que destacan las siguientes:

- El Gobierno del Estado únicamente mostró evidencia de que en 12 de 68 dependencias y entidades de la administración pública estatal se dispone de un área responsable de la materia de evaluación.
- No se dispone de un programa de trabajo que incluya objetivos, estrategia, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del SED.
- No se reportaron en el Sistema de Formato Único de la SHCP algunos de los informes trimestrales de 13 de los 16 fondos y programas revisados.
- No se utilizaron los indicadores de desempeño para las evaluaciones realizadas para el FASP.
- No existe una adecuada vinculación entre los resultados de las evaluaciones realizadas en los fondos con el proceso de gestión del gasto federalizado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit cumplió sólo parcialmente con las disposiciones normativas respecto de la implementación y operación del SED, ya que, a pesar de los avances registrados, no se ha institucionalizado ni arraigado la evaluación como una práctica gubernamental que se vincule de manera sistémica con un proceso continuo de mejoramiento de la gestión del gasto federalizado.

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

El instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, el Gobierno del estado de Nayarit y la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto del Gobierno del estado de Nayarit.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.



SCG  
SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORIA GENERAL

**ACUSE**

Oficio número SCG/DGCAG/712/2016  
Asunto: Se remite información y documentación.  
Tepic, Nayarit; 23 de diciembre de 2016

LIC. JAIME ÁLVAREZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
DE C I B I D O  
17 DE 2017  
13:48  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN  
AT'N: LIC. LUIS ARTURO DÍAZ ALMARAZ  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

Derivado del Acta número 003/CP2015 de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) referente a la auditoría número 1606-GB-GF con título "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado", correspondiente a la cuenta pública del ejercicio 2015.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 37 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit, le remito copia certificada de oficio número SPPP-DGPE-DE-055/2016, con la información y documentación presentada por el Secretario de Planeación, Programación y Presupuesto (SPPP), como se especifica en anexo adjunto en cumplimiento del plazo otorgado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORIA GENERAL  
C.P.A. CESAR CONTRERAS MEZA  
El Director General de Control y Auditoría Gubernamental  
de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento Interior de la  
Secretaría de la Contraloría General

C.c.p.- Lic. Roy Argel Gómez Olgún.- Secretario de Planeación, Programación y Presupuesto.- Para su conocimiento.- Presente.  
C.c.p.- Archivo.  
CCM/JPPM/jrsi

ZACATECAS NÚMERO 30 SUR, COLONIA CENTRO  
C.P. 63000 TEPIC NAYARIT  
TELS. 01 (311) 215 2174 AL 76  
scontraloria@nayarit.gob.mx

